	Tipo de documento	Registro	Edición	Nº	3.0
	Proceso	Compromiso ambiental de proveedores		Fecha	30/09/2024
	Nombre del documento	R2-PMA.07. Control ambiental	Página	Página 1 de 2	

CONSIDERACIONES GENERALES DE APLICACIÓN DEL CONTROL A PROVEEDORES


Serán evaluados bajo los criterios establecidos a continuación ÚNICAMENTE los proveedores o contratistas que generen o tengan un impacto en la gestión ambiental del IES Benjamín Rúa, las categorías de los proveedores o contratistas que se evaluarán y por tanto el alcance de este control queda limitado a:

- Gestores de Residuos
- Contratistas o Subcontratistas Mantenimiento
- Contratistas o Subcontratistas de Limpieza
- Contratistas o Subcontratistas de Productos Químicos: No se incluyen organizaciones en las cuales se adquieren productos específicos que son de difícil adquisición.
- Suministros de Papelería
- Higienización y Control de Plagas
- Organismos de Control Autorizados

Tampoco se incluirán proveedores y contratistas a los cuales la cuantía anual de compra sea inferior a 1000 EUR, tampoco están incluidos los proveedores con una cuantía superior a 15.000 EUR (IVA no incluido), estos últimos debido a que el IES no tiene capacidad de contratación directa.

INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES

RESIDUOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los residuos generados serán segregados conforme a las instrucciones recibidas del Responsable de Sostenibilidad del IES Benjamín Rúa. • Cualquier residuo que se genere en las instalaciones de IES Benjamín Rúa se segregará y depositará en los contenedores señalados al efecto. • Cualquier residuo peligroso generado por la actividad del subcontratista y que IES Benjamín Rúa no gestione, deberá almacenarse y gestionarse conforme a la legislación aplicable, corriendo a cargo del subcontratista o proveedor los gastos generados por la gestión de los mismos. • Se prohíbe expresamente el abandono o vertido de residuos peligrosos tales como ácidos, disolventes, botes de pintura, aceites usados, aceites minerales, pilas, baterías, tubos fluorescentes, etc. • Los proveedores que realicen actividades fuera de las instalaciones del IES Benjamín Rúa realizarán la gestión de los residuos correspondientes a dichas actividades conforme a la legislación vigente, de lo cual enviará las evidencias oportunas.
CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA	<ul style="list-style-type: none"> • Las emisiones producidas por las actividades llevadas a cabo por los subcontratistas (transporte) no podrán superar los niveles permitidos, de forma que se asegure el cumplimiento de los estándares europeos de emisiones de vehículos. • Se promocionará aquellos proveedores que tengan vehículos "limpios" en sus flotas.
CAMBIO CLIMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> • Se promocionará aquellos proveedores que posean certificados de Huella de Carbono verificados o estén incluidos en el registro voluntario del MITECO.
CONSUMO DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se sensibilizará a las empresas subcontratadas para reducir en lo posible los consumos de recursos a través de la divulgación de información ambiental. • Se promocionará aquellos proveedores que notifiquen al IES Benjamín Rúa de productos con bajo impacto ambiental o certificados en Ecolabel, por ejemplo.
VERTIDOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los vertidos accidentales que se produzcan serán tratados inmediatamente para evitar que lleguen a la red de alcantarillado de las instalaciones avisando al Responsable de Sostenibilidad.
PRÁCTICAS AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Se priorizará, en la medida de lo posible, proveedores que cuenten con estrategias ambientales, programas de protección ambiental, objetivos ambientales o se encuentren certificados en ISO 14.001.

	Tipo de documento	Registro	Edición	Nº	3.0
	Proceso	Compromiso ambiental de proveedores		Fecha	30/09/2024
	Nombre del documento	R2-PMA.07. Control ambiental	Página	Página 2 de 2	

EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES EN EL IES BENJAMÍN RÚA

El **IES Benjamín Rúa**, en cumplimiento del punto 8.1. de ISO 14001 y en coherencia con la perspectiva de ciclo de vida, el centro educativo establece controles para asegurar que los requisitos ambientales se cumplen en el proceso de compra de productos y servicios y **comunica a los proveedores** la evaluación del desempeño ambiental de todos ellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Criterio 1. Proximidad.

En términos de cambio climático, el transporte ha supuesto en la última década el 27% de las emisiones, por ello, en la medida de lo posible se pretenderá reducir las distancias a recorrer para evitar impactos ambientales como: emisión de partículas contaminantes (PMx), consumo de combustibles fósiles, lubricantes, aceites, etc.

Por lo que se evaluará a los proveedores de la siguiente manera:

- De 0 a 50 km, 100 puntos. De 50 a 100 km, 50 puntos, más de 100 km, 25 puntos.

**Nota. En caso de ser un almacén logístico, autónomos, servicios telefónicos o plataforma de e-commerce. No se tendrá en cuenta esta puntuación.*

Criterio 2. Divulgación ambiental.

En la actualidad, la comunicación y divulgación ambiental vía web, correo electrónico, etc., es una herramienta más para concienciar sobre una gestión sostenible de materiales, de métodos de diseño y producción más eficiente, así como de la cantidad de residuos generada.

Por lo mencionado, se evalúa el compromiso de los proveedores de la siguiente manera:

- Divulga su certificado ISO 14001 y desempeño. 100 puntos.
- Divulga información y compromisos ambientales, o al menos información ambiental. 50 puntos.
- Presenta solo el certificado ISO 14001 o diligencia la encuesta mediante el enlace que ha destinado el centro para divulgación de sus aspectos ambientales. 25 puntos.

ENLACE DIVULGACIÓN ASPECTOS AMBIENTALES PROVEEDORES: <https://forms.gle/8Ta5Zm6CvxGis8qk7>

Criterio 3. Contribución a la lucha contra el Cambio Climático.

Conforme al VI Informe del IPCC (2015-2023), la acción humana ha acelerado el cambio climático incrementando las partículas de CO2 y CH4 en la atmósfera y, con ello, el aumento de temperatura, que incrementa los efectos del cambio climático.

En este sentido, velando por los impactos ambientales del mismo, se evalúan los siguientes parámetros:

- Cuenta con el cálculo de Huella de Carbono verificada o información no financiera. 100 puntos.
- Cuenta con el sello del MITECO de Cálculo y reducción o información no financiera. 100 puntos.
- Cuenta con el sello del MITECO de cálculo. 50 puntos.

Criterio 4. Incidentes o incumplimientos legales durante el servicio.

Conforme a la seguridad en las instalaciones del centro educativo en materia y responsabilidad ambiental:

- No se han notificado incumplimientos legales o incidentes en las instalaciones. 100 puntos.
- Se han notificado incidentes o incumplimientos. 0 puntos.

Criterio 5. Bajo impacto ambiental de los productos

De cara a los proveedores o suministradores de productos (material de oficina, limpieza, textiles, etc.) se les aplicará la presente categoría donde:

- Comunica productos de bajo impacto ambiental y con ecoetiquetas ambientales: 100 puntos.

El método de evaluación se realizará del sumatorio de todas las categorías aplicables dividido por las mismas para así obtener la puntuación media.

Todos los proveedores homologados serán aquellos que superen al menos los 25 puntos. Donde el centro se guardará la decisión de mantener a los proveedores con una categoría de **A o **B**.**

*Categoría A1: Desempeño ambiental conforme (100 a 50 pts.); Categoría A2: Desempeño ambiental suficiente (50 a 25 pts.); Categoría B: No conforme ambientalmente